



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)
<b>Ejecutor:</b>	Comisión Estatal del Agua (CEA)
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiero y Operacional.
<b>Período Revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	10 de Noviembre del 2014
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	16 de febrero del 2015
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	16 de febrero del 2015
<b>Audidores Comisionados:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez</li><li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez</li><li>▪ Lic. Martín Macedo Vargas</li><li>▪ Ing. Víctor Hugo Villalpando Guzmán</li><li>▪ Ing. Joshua Camarena Guzmán</li><li>▪ Ing. Edgar Ulises Santana Olvera</li><li>▪ Ing. Jesús de Jesús Ramos Iglesias</li></ul>



<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

**INDICE**

<b>CAPITULO</b>		<b>PAGINA</b>
<b>I.</b>	ANTECEDENTES	3
<b>II.</b>	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
<b>III.</b>	RESULTADOS	6
<b>IV.</b>	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
<b>V.</b>	OBSERVACIONES	8



<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

## I. ANTECEDENTES

### 1. DEL PROGRAMA:

El Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013 (PEF 2013), establece en su Anexo 30 la Distribución para los Programas del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, destinando un total de \$81,058,973.00 (Ochenta y un millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco.

Con fecha del 27 de marzo de 2013 se formaliza entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Jalisco el Anexo de Ejecución Numero III.-01/13 con el objeto de formalizar la acciones relativas al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 06 de marzo de 2009 y modificado el 28 de noviembre de 2012, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la Entidad y fomentar el desarrollo Regional.

El Anexo Técnico correspondiente al Anexo de Ejecución en comento, establece la Estructura Financiera en el "Desglose de Acciones de Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales", reflejando un importe total de \$43'300,368.00 (Cuarenta y tres millones trescientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)



<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

## 2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2014 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco, verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, ejercicio presupuestal 2013, se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014**, notificando a la **Comisión Estatal del Agua** de la realización de dicha auditoría por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3928/DGVCO/DAOC/2014 de fecha de 31 de Octubre de 2014 (Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 3929/DGVCO/DAOC/2014 de fecha de 31 de Octubre de 2014 (Notificación de Auditoría).
- 3930/DGVCO/DAOC/2014 de fecha de 31 de Octubre de 2014 (Orden de Auditoría).
- 3931/DGVCO/DAOC/2014 de fecha de 31 de Octubre de 2014 (Requerimiento de Información).

Así mismo, por parte de la Comisión Estatal del Agua se designó como enlace a la M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández (Contralor Interno), quien fungió como responsable para atender la presente auditoría.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 10 al 14 de noviembre de 2014 en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 16 de febrero del 2015.



<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

## 2. OBJETIVO

La auditoría será de tipo Financiero y Operacional, y tendrá como propósito verificar que la aplicación de los recursos autorizados para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en apego a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, de esta manera realizando la revisión de los recursos federales autorizados a la Comisión Estatal del Agua, para el ejercicio presupuestal 2013, correspondientes al Programa, se orientó al análisis y manejo del monto asignado por \$30'883,686.96 el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

En lo que respecta a la revisión financiera, se verificó los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2013 a través del Programa, con el fin de determinar el cumplimiento de los recursos federales. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para determinar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión Técnico-Operacional, los recursos pertenecientes al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, únicamente se ejercieron en una sola obra, por lo que éste fue el único criterio de selección para efectuar la revisión documental y física, dicha obra se presenta a continuación:

- Construcción de la primera etapa de ampliación de Planta de Tratamiento de aguas residuales de 190 a 300 LPS, con remoción de nutrientes en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.

13



PROGRAMA	PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	NUMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	EJECUTOR:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

De la obra seleccionada se procedió a realizar la revisión documental, verificando que sus respectivos expedientes unitarios de obra cuenten con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por la Comisión Estatal del Agua, con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Durante la revisión documental se efectuó a la par la inspección física de la obra, con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

### III. RESULTADOS

Con fecha de 16 de febrero del 2015, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los Recursos Federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, a cargo de la Comisión Estatal del Agua, y por medio de dos Cédulas de Observaciones de tipo Técnico-Operacional y una de tipo Financiero, se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

#### 1. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO-OPERACIONAL:

- **No. 1- 02.-INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:



PROGRAMA	PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	NUMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	EJECUTOR:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

La Comisión Estatal del Agua entrega el expediente requerido por el Órgano Estatal de Control los días 10 al 14 de Noviembre de 2014; en base al oficio número 3931/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó **incumplimiento en el mecanismo aplicado para la evaluación de la solvencia de las proposiciones**, derivado de la utilización del mecanismo binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal como se hace constar en el Acta de Fallo para la licitación pública de fecha 04 de Septiembre de 2013, **debiendo haber utilizado el mecanismo de puntos o porcentajes.**

- **No. 2- 04- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE GARANTÍAS EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

La Comisión Estatal del Agua entrega el expediente requerido por el Órgano Estatal de Control los días 10 al 14 de noviembre de 2014; en base al oficio número 3931/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que la **garantía de cumplimiento fue menor al diez por ciento del monto total autorizado para el contrato**, además al concluir los trabajos el contratista constituyó la **garantía de vicios ocultos por un porcentaje menor al diez por ciento del monto total ejercido del contrato.**

**2. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:**

- **No. 3.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN**

- **OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014, y derivado del análisis a la información contenida en registros contables y bancarios proporcionados, así como la documentación solicitada con oficio número 3931/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, así como en el Acta de Sitio administrativa número 001/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Informes Mensuales enviados a la CONAGUA de los meses de marzo y abril del 2014 (fecha del Cierre de Ejercicio 28 de abril del 2014).
- Estados de cuenta Bancarios de mayo 2014 a la fecha de la Cancelación de la Cuenta Bancaria número 9268269 Banco del Bajío, S.A.



<b>PROGRAMA</b> PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	<b>NUMERO DE AUDITORÍA:</b> AUD/DIR/JAL/PROTAR-CEA/2014
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2013 (RAMO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales)	<b>EJECUTOR:</b> COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, la Comisión Estatal del Agua incumplió con disposiciones de la normatividad que los regula y de la legislación en materia de Obra Pública. En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, la Comisión Estatal del Agua debe cumplir con las recomendaciones correctivas, emitidas mediante las Cédulas de Observaciones correspondientes.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Comisión Estatal del Agua, emprender las acciones que se determinan en las recomendaciones preventivas, con el objetivo de evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos federales. Por lo anterior, se recomienda que en la administración de recursos que les sean transferidos, identifique plenamente que se tratan de recursos federales y que está obligado a cumplir la normatividad que los regula.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las dos Cédulas de Observaciones de tipo Técnico-Operacional así como de una Cédula de tipo Financiero determinadas.

3